



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

ARTICULO 292 DEL C.G.P.

**SEÑORA
BEATRIZ CONSTANZA POLO**

Calle 9 CBIS No. 28-46
Cali-Valle

**PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: BEATRIZ CONSTANZA POLO
ACCIONADO: EMCALI EICE ESP**

RADICACIÓN: 76001-4003-001-2019-00033-00

Me permito comunicarle que mediante providencia del 07 de Marzo de 2019, el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "(...) **CONCÉDESE** la impugnación presentada por el apoderado judicial de la entidad accionada **EMCALI EICE ESP**; en contra del fallo de tutela No. 033 fechado el día primero (1) de marzo de dos mil diecinueve (2019), proferido en esta instancia, por haberla presentado dentro del término legal conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991. (...)”

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente a la FECHA DE ENTREGA de este aviso en el lugar de destino.

Si esta notificación comprende entrega de copias de documentos, Usted dispone de tres (3) días para retirarlas de este Despacho Judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término establecido en el artículo 462 del C.G.P.

Para constancia se expide en Santiago de Cali, 08 de Marzo de 2019.

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy **11 de Marzo de 2019** desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.



CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario General Ejecución De Sentencias Civil Municipal